



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

## CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NARIÑO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 DE 2010

OBJETO: Contratar el suministro de dotación para los funcionarios de la Dirección Territorial de Nariño.

Entrega de Propuestas: 21 de junio de 2010 de 8:00am a 12 m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Evaluación de Propuestas: 30 de junio de 2010

Informes de evaluación: 01 de julio de 2010

Adjudicación del contrato: 02 de julio de 2010

Dirección de contacto: Calle 16 No. 23-57 Piso 4 Pasto, correo [pagadunarianar@yahoo.es](mailto:pagadunarianar@yahoo.es)

Consulte los documentos correspondientes en los archivos de abajo relacionados.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9° DEL DECRETO 2170 DE 2002 PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 04 de 2010**

**OBJETO:** Contratar el suministro de dotación para el personal femenino y masculino del Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño.

San Juan de Pasto, 18 de junio de 2010

El Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño, está interesado en recibir propuestas, para la contratación del suministro de dotación para el personal femenino y masculino de los funcionarios del Ministerio de la Protección Social Dirección Territorial de Nariño, correspondientes a las dotaciones de los meses de Abril, Agosto y Diciembre de 2010, para lo cual formula públicamente convocatoria a las personas o firmas debidamente inscritas en las Cámaras de Comercio del país, para que presenten propuestas en las condiciones previstas en esta convocatoria.

**Pliego de condiciones**

**1.- Justificación de la Contratación:**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, relacionada con el suministro de una dotación, de calzado y vestido para el personal femenino y masculino de esta Dirección Territorial, dispone que:

Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 15 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y 1150 de 2007.

**2.- Objeto**

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las condiciones más favorables para contratar la adquisición de la dotación vestido y calzado de labor, por el sistema de Bono, para los funcionarios del Ministerio de la Protección Social –Dirección Territorial Nariño, que han adquirido este derecho, según las normas vigentes, correspondiente a las tres dotaciones del año 2010, de



Libertad y Orden

conformidad con las características técnicas relacionadas en el anexo (2), de los requisitos de la convocatoria.

### **3.- Lugar para la presentación de las propuestas**

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en las Oficinas de la Dirección Territorial de Nariño, ubicadas en la Calle 16 No. 23-57 Piso 4, Oficina de correspondencia.

### **4. Plazo para la presentación de las Propuestas**

El plazo para la presentación de las propuestas se fija desde las 8.00 de la mañana del día 21 de junio de 2010 hasta las 6.00 de la tarde del día 25 de junio de 2010.

### **5. Participantes**

El (los) proponente(s) deberá(n) haberse constituido legalmente en el país, en la Cámara de Comercio respectiva y deberá acreditar una duración, de más de dos años. Además, deberá contar con las autorizaciones legales vigentes para poder operar, expedidas por las autoridades competentes.

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con anterioridad no mayor de un (1) mes, a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas, en el cual consten las facultades del Representante Legal.

### **6. Inhabilidades e incompatibilidades**

El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

### **7. Régimen Jurídico Aplicable y modalidad de contratación**

La presente Contratación por tratarse de adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se celebra bajo la modalidad de selección abreviada y la orden a suscribirse resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de Septiembre de 2002, Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 2474 de 2008 y 3576 de 2009 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

### **Propuestas**

#### **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina o en otro medio electrónico, en idioma Español, en original debidamente legajadas y numeradas.

### **8. Contenido de las Propuestas**



## **8.1 Documentos**

Los siguientes documentos son necesarios para la comparación de las ofertas.

### **8.1.2 Carta de Presentación**

La carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de la contratación. (Anexo 1)

### **8.1.3 Certificado de existencia y representación legal.**

Expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la primera fecha de cierre de la presente contratación. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del proceso de selección o actividades afines.

Las sociedades deberán acreditar, como mínimo, una duración de dos años.

Si el proponente concurre por medio de un representante, debe anexar el documento mediante el cual ha conferido la representación a su apoderado, en la cual constarán expresamente los términos, el alcance de la representación y la facultad para obligarlo.

### **8.1.4 Certificaciones contractuales.**

Certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente, de que ha sido contratado de conformidad con el objeto de la presente contratación, máximo tres, dentro de los últimos dos (2) años, indicando: Nombre de la entidad contratante, objeto, valor del contrato, calidad del servicio (excelente, bueno, regular, deficiente).

Las certificaciones de experiencia que no correspondan como mínimo al presupuesto oficial de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

### **8.1.5. Cotización de Precios.**

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, en el orden establecido en el anexo (2), discriminándole IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de Ley y costos para la legalización del contrato.

### **8.1.6 Vigencia de la Sociedad.**

Debe contar con una vigencia de la sociedad superior a dos (2) años, contados a partir de la primera fecha de cierre de la presente invitación, dicha vigencia deberá aparecer en el certificado de Cámara de Comercio.

### **8.1.7 Documentos financieros.**

8.1.7.1. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, Contador o Gerente, de que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones parafiscales y laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



8.1.7.2. Fotocopia del NIT o RUT de la entidad y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.

8.1.7.3. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

8.1.7.4. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

8.1.7.5. Certificación del Registro Sice de la Contraloría General de la Nación:

El proponente debe referenciar en su oferta el número del certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal del SICE, según los siguientes códigos CUBS:

VESTIDO ELEGANTE PARA HOMBRE	CUBS 1.60.1.13.8
VESTIDO ELEGANTE PARA MUJER	CUBS 1.60.2.4.176
CALZADO CLASICO PARA HOMBRE	CUBS 1.60.6.2.70
CALZADO CLASICO PARA MUJER	CUBS 1.60.7.1.3

Se aclara que los códigos CUBS, desagregados en clase, subclase, relacionados en el anexo N° 2, serán tenidos en cuenta para la presentación de la propuesta, no obstante podrían ser modificados por el proponente, de acuerdo con las características técnicas del elemento ofrecido.

8.1.7.6. Certificado de Calidad. El proponente debe anexar una certificación expedida por el Representante Legal en la cual haga constar que los elementos que suministrará durante el desarrollo del contrato son de excelente calidad y que se compromete a realizar los cambios que el Ministerio le solicite.

#### **9. Garantías Asociadas a la Ejecución del Contrato:**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir a favor del Ministerio de la Protección Social, la Garantía Única de que trata el numeral 19 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al contratista de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados

#### **10. Causales de Rechazo de la Propuesta.**

1. Cuando no presente propuesta económica, cuando el proponente no corrija o no responda a las aclaraciones solicitadas y cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

2. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración Pública.

3. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en los presentes pliegos de condiciones..

4. No acogerse a la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones..



5. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/2000).
6. Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
7. No acogerse a la forma de pago establecida en los pliegos de condiciones.
8. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
10. No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

#### **11. Adjudicación y notificación de la Invitación Pública:**

La Dirección Territorial adjudicará el contrato con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, conforme al cronograma específico, una vez se conozcan los resultados.

La Dirección Territorial, hará la adjudicación de acuerdo con la evaluación y calificación, la cual se fijará en la cartelera de la Dirección Territorial de Nariño en lugar visible al público.

#### **12. Aspectos del análisis y evaluación de las propuestas.**

El Ministerio, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

#### **FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE**

Capacidad Jurídica	No da puntaje
Capacidad administrativa	No da puntaje
Valor de la Oferta	10 puntos
Garantía de la Oferta y aspectos técnicos	90
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Para el análisis jurídico, se tendrá en cuenta el cumplimiento, de los requisitos legales, establecidos en los presentes pliegos de condiciones, a este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será admitido o no admitido.

Capacidad Financiera: Para poder participar en esta convocatoria, se requiere que los proponentes, cumplan con los siguientes indicadores financieros:

<b>ÍNDICE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>		<b>SUPERIOR A \$ 20.000.000</b>
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>		<b>MENOR DE 1</b>



Libertad y Orden

La determinación de los índices se efectuara de la siguiente manera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente Nivel de endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total.

Valor de la Oferta (Calificación máxima 10 puntos)

Se le asignará el mayor puntaje a la oferta que ofrezca un menor precio (teniendo en cuenta la propuesta global, en un rango entre \$240.000 y \$ 250.000, es decir el proponente no debe cotizar ni por encima ni por debajo de este rango), adicionalmente el proponente debe ofertar todos y cada uno de los elementos relacionados en el anexo N° 2. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje, a las demás propuestas que excedan de este precio, se les asignará un puntaje proporcional.

Garantía de la Oferta y Aspectos Técnicos (Calificación máxima 90 puntos)

Se debe ofrecer y garantizar las siguientes condiciones mínimas:

#### **CONDICIONES MÍNIMAS DEL SUMINISTRO**

El proponente deberá especificar los puntos de distribución, días y horarios de atención.

Los proponentes deberán indicar el lugar de exhibición de los diseños.

El proponente deberá indicar los colores ofrecidos, con el fin de que los funcionarios puedan escoger el color que prefieran al momento de la entrega.

El proponente deberá indicar la existencia de todas las tallas para el suministro de los vestidos solicitados.

El proponente deberá indicar que mantendrá en los puntos de entrega diferentes modelos y tallas de acuerdo con las muestras ofertadas.

Los funcionarios tendrán la facultad para escoger el calzado, blusa y sastré o traje informal que prefieran, es decir, sastré para dama (Chaqueta y Pantalón) ó sastré para dama (Chaqueta y Falda), el proponente indicará dentro de su propuesta tal condición y podrán escoger el diseño de acuerdo con los modelos presentados.

El oferente debe garantizar las prendas de vestir y de zapatos relacionados en el anexo N° 2 referente a la calidad, diseño, confección, tallas y colores, de acuerdo al siguiente puntaje:

#### **FACTOR PUNTAJE**

Material ofrecido y confección	30 puntos
Garantía de calidad	30 puntos
Variedad en Tallas	10 puntos
Confección y acabado	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>90 PUNTOS</b>



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Material Ofrecido acabado, máximo 30 puntos: Obtendrá el mayor puntaje el proponente que ofrezca el material requerido de conformidad con la siguiente tabla y deberá manifestar expresamente que conoce y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas sobre los materiales y confección del bien y/o bienes ofertados.

VESTIDO PARA DAMA.

DESCRIPCION VESTIDO	ZAPATOS
Sastre, Falda, Pantalón, Vestido Informal. Linós, sedas, algodón, Crepé	Cuero,

VESTIDO PARA CABALLERO.

DESCRIPCION VESTIDO	ZAPATOS
Linós, lana-poliéster Crepé, Driles	Cuero.

Garantía de la Calidad máximo 30 puntos: Obtendrá el mayor puntaje, el proponente que ofrezca mayor garantía de calidad, de conformidad con la siguiente tabla:

Mayor Garantía de Calidad	Puntaje
Más de 6 meses	30 puntos
Entre 3 a 6 meses	15 puntos
Menos de 3 meses	0 puntos

Variación en tallas, máximo 10 puntos: Obtendrá el mayor puntaje, el proponente que ofrezca mayor cantidad de tallas.

Mayor cantidad en tallas      Puntaje.

6 tallas	10 puntos
5 tallas	5 puntos
3 tallas	0 puntos

Características Obligatorias de Confección y Acabado máximo 20 puntos:

Obtendrá el máximo puntaje, el proponente que cumpla con los requisitos obligatorios que se detallan a continuación y deberá manifestar expresamente que conoce y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas sobre la confección y acabado del bien y/o bienes ofertados. Quien no cumpla no tendrá puntaje.

**FORROS:** Las partes internas de la chaqueta, faldas y pantalones deberán ir totalmente forradas, en concordancia con el color de la tela.

**COLORES:** Surtidos.

**BOTONES:** Metálicos o plásticos, teñidos o en masa, tamaño apropiado con la prenda.



**ENTRETELA:** Llevará en cada frente e interiormente, la entretela debe ser fusionable, liviana de tejido plana, preencogida que garantice buena apariencia en la vida útil de la prenda.

**HOJALES:** bien terminados.

**HOMBRERAS:** Elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.

**HILOS:** los hilos utilizados para altas costuras y filetes deben ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, color tono a tono con el color del material principal utilizar.

**COSTURAS:** Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.

**DOBLADILLO:** Cosido con hilo.

**CREMALLERA:** Tono a tono con el material principal, de doble sentido, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloqueo cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos.

**MARQUILLAS:** En la parte interna de la prenda, marquillas tejidas y cosidas con el nombre del confeccionista o marca registrada, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.

Que las prendas guarden simetría

Con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado

Hilos del mismo tono de la tela

Prendas sin hilos sueltos.

Se aclara que la entidad en caso de requerirlo, se trasladara a la empresa para verificar lo ofertado por el proponente, en su parte técnica.

### **13. Empate:**

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que tenga la mayor calificación en el factor "material y confección" si persiste se seleccionará al proponente a la suerte, a través de un sorteo, con fecha y hora establecida y participación de los proponentes, depositando en una urna los registros con el nombre de cada uno de los proponentes.

Del contrato

### **14. Obligaciones que asumirá el contratista.**

Para el cumplimiento de este contrato el Contratista se obliga para con el Ministerio de La Protección Social- Dirección Territorial del Nariño a:

- 1) Suministrar los elementos que el Ministerio determine adquirirle, conforme a las especificaciones técnicas, calidades y demás aspectos atinentes a los mismos, ofrecidos en su propuesta.
- 2) Hacer entrega (por el sistema de bonos) de los elementos dentro de los plazos previstos en el



respectivo contrato y en el sitio convenido para ello, sin que ello implique costo adicional para el Ministerio.

3) Constituir las pólizas de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007

4) Atender las observaciones y sugerencias que le formule el Ministerio sobre la calidad de los productos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor, cuando se rechace por mala calidad.

5) Las demás que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

#### **15. Obligaciones que asumirá el Ministerio de la Protección Social\_ Dirección Territorial de Nariño**

El Ministerio de la Protección Social- Dirección Territorial del Nariño, se compromete con el Contratista dentro del marco del presente contrato a:

1) Pagar el valor del presente Contrato en la forma señalada en los pliegos de condiciones.

2) Entregar la relación del número de dotaciones con las tallas colores, diseños y materiales establecidos en los pliegos de condiciones etc.

3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

#### **16. Validez de la Oferta**

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. Esta Vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

#### **17. Forma de Pago**

Se harán tres entregas, cada una de nueve (9) dotaciones, en los meses de julio, Agosto y Diciembre de 2010, así:

Mujeres: tres (3) dotaciones incluido vestido y calzado.

Hombres: seis (6) dotaciones incluido vestido y calzado.

Con cada entrega se hará un pago, previa presentación por parte del contratista de la factura correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que los suministros se realizaron de acuerdo con los compromisos adquiridos, dicho pago se hará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja y su giro respectivo por parte de la Tesorería del Ministerio de la Protección Social.

ACLARACIÓN: La entidad se reserva la facultad de disminuir cantidades, derivadas de las circunstancias de pérdida del derecho a la prestación social, por Efectos de no laborar los periodos



completos, así como por incremento salarial o retiro del funcionario.

#### **18. Perfeccionamiento del contrato**

El contrato objeto de la presente convocatoria se perfeccionará una vez se logre el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se suscriba de conformidad con el inciso 1 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993.

#### **19. Plazo y sitio de Entrega (Ejecución del Contrato)**

El término de duración del contrato será de seis (6) meses, siguientes a la legalización del contrato y de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuesta!

La ejecución se hará mediante tres entregas, en julio, agosto y diciembre de 2010.

#### **20. Legalización.**

Una vez legalizado el contrato, el Contratista procederá dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a pagar el valor de la publicación en el diario único de contratación si a ello hubiere lugar, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

#### **21. Presupuesto oficial.**

En cumplimiento de lo señalado en el oficio del 31 de Diciembre de 2009, suscrito por la Dra. STELLA GÓMEZ ARENAS, Coordinadora Grupo de Presupuesto, del Ministerio, el presupuesto oficial para esta convocatoria es de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.750.000.00), respaldado con el CDP N° 013 del 8 de junio de 2010.

Toda vez que la modalidad de la dotación es por el sistema de bonos, este tendría un valor de \$250.000 cada uno.

LEONARDO F. ZARAMA ROSERO  
Director

Realizó: P/ascuosa  
Revisó: LZarama  
Aprobó: LZarama



CRONOLOGÍA DÉLA CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de propuestas	Del 21 de junio de 2010 hasta las 6:00 de la tarde del 25 de junio de 2010	Calle 16 No. 23-57 Piso 4 Pasto
Evaluación de Propuestas	30 de junio de 2010	Calle 16 No. 23-57 Piso 4 Pasto
Informes de evaluación	01 de julio de 2010	Calle 16 No. 23-57 Piso 4 Pasto
Adjudicación del Contrato	02 de julio de 2010	Calle 16 No. 23-57 Piso 4 Pasto

NOTA: (1) De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numerales 4° y 5°, el Ministerio de la Protección Social, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento, en caso de que lo estime conveniente o cuando lo soliciten las personas interesadas en presentar oferta, así mismo, dentro de este mismo término, se recibirán las objeciones, aclaraciones o modificaciones a los presentes pliegos de condiciones.